CONTRATO Nº 86/2016

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REDOP**, domiciliada en la Cuidad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.736.766**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.629.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 05-2016, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2.175/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. La vigencia del Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Construcción de 6 Invernadero - Ancho : 6,40m Largo: 50 metros						
Comité 13 de Mayo - Juan León Mallorquín						
Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CARTEL				
1	82101502-007	Cartel de Obra	un	6	494.789	2.968.734
		TRABAJOS PRELIMINARES				-
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	m2	1920	1.782	3.421.440
		CIMIENTO				-
3	72131601-004	Cimiento de hormigón profundidad 0,60 mts y 0,4 mts de diámetro	m3	54,72	673.200	36.837.504
		MAMPOSTERIA				-

Emigdio Javier Monzon
Gerente Redop
RUC 1736766-2

Servicios Generales
Redop
RUC: 1736766-2

4	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15	ml	684	25.542	17.470.728
		Carpintería Metálica				-
5	72131601-9978	Arco de metal: Planchuela de 11/4 x3/16 con refuerzos de varilla de 8 y 10 mm en la parte superior, 8mm en la parte inferior en forma de de zigzag, con soporte del ángulo de 1 1/2 pulgadas, 3/16 pulgadas, tratadas con antioxido y pintadas	un	114	281.160	32.052.240
6	72131601-9978	Deslizadores de cortina compuesta con caño metal 3/4 y varilla de hierro de 8mm, tratado con antioxido pintadas	un	12	648.450	7.781.400
7	72131601-9978	Postes metálico	un	228	21.780	4.965.840
8	72131601-9978	Refuerzos laterales en tubos de metal 30 x 50	ml	960	8.415	8.078.400
9	72131601-9978	Refuerzos centrales inferior en perfil metal 2x1 (tensor)	un	30	27.720	831.600
10	72131601-9978	Refuerzos centrales superiores en perfil de metal 2x1 (tensores)	ml	900	9.405	8.464.500
11	72131601-9978	Refuerzos diagonales en perfiles de 2x1	un	24	21.780	522.720
		Cubierta				-
12	72131601-9978	Carpa film para techo CLEAN M36 de 140 micrones	m2	2100	6.039	12.681.900
13	72131601-9978	Carpa film para lateral ELV de 100micrones	m2	690	4.802	3.313.380
14	72131601-9978	Carpa para Zócalos en 100 micrones	m2	1020	8.415	8.583.300
		VARIOS				-
15	72131601-9978	Varios (Bulones de 5/16 x 8¨,Bulones de 5/16 x 6¨,Bulones de 5/16 x 3¨,Malla media sombra para laterales, Alambre tensores ,Catracas galvanizadas)	gl	6	1.168.200	7.009.200
		Pintura				-
16	72131601-012	Pintura asfáltica	gl	6	331.650	1.989.900
17	72131601-012	Pintura anti oxido	gl	6	420.750	2.524.500
18	72131601-013	**Limpieza final**	gl	6	346.500	2.079.000
		TOTAL (IVA INCLUIDO)				**161.576.286**

Construcción de 5 Invernadero - Ancho : 6,40m Largo: 50 metros
Comité Jardín Potrero - Juan León Mallorquín

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CARTEL				
19	82101502-007	Cartel de Obra	un	5	495.000	2.475.000
		TRABAJOS PRELIMINARES				-
20	72131601-002	Replanteo y Marcación	m2	1600	1.780	2.848.000
		CIMIENTO				-
21	72131601-004	Cimiento de hormigón profundidad 0,60 mts y 0,4 mts de diámetro	m3	45,6	673.200	30.697.920
		MAMPOSTERIA				-
22	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15	ml	570	25.542	14.558.940
		Carpintería Metálica				-
23	72131601-9978	Arco de metal: Planchuela de 11/4 x3/16 con refuerzos de varilla de 8 y 10 mm en la parte superior, 8mm en la parte inferior en forma de zigzag, con soporte del ángulo de 1 1/2 pulgadas, 3/16 pulgadas, tratadas con antioxido y pintadas	un	95	281.160	26.710.200

Emigdio Javier Monzon
Gerente Redop

Servicios Generales
Redop
RUC: 1736766-2

GOBERNACION DE ALTO PARANA
GOBERNADOR

24	72131601-9978	Deslizadores de cortina compuesta con caño metal 3/4 y varilla de hierro de 8mm, tratado con antioxido pintadas	un	10	648.450	6.484.500
25	72131601-9978	Postes metálico	un	190	21.780	4.138.200
26	72131601-9978	Refuerzos laterales en tubos de metal 30 x 50	ml	800	8.415	6.732.000
27	72131601-9978	Refuerzos centrales inferior en perfil metal 2x1 (tensor)	un	25	27.720	693.000
28	72131601-9978	Refuerzos centrales superiores en perfil de metal 2x1 (tensores)	ml	750	9.405	7.053.750
29	72131601-9978	Refuerzos diagonales en perfiles de 2x1	un	20	21.780	435.600
		Cubierta				
30	72131601-9978	Carpa film para techo CLEAN M36 de 140 micrones	m2	1750	6.039	10.568.250
31	72131601-9978	Carpa film para lateral ELV de 100micrones	m2	575	4.802	2.761.150
32	72131601-9978	Carpa para Zócalos en 100 micrones	m2	850	8.415	7.152.750
		VARIOS				
33	72131601-9978	Varios (Bulones de 5/16 x 8¨,Bulones de 5/16 x 6¨,Bulones de 5/16 x 3¨,Malla media sombra para laterales, Alambre tensores ,Catracas galvanizadas)	gl	5	1.168.200	5.841.000
		Pintura				
34	72131601-012	Pintura asfáltica	gl	5	331.650	1.658.250
35	72131601-012	Pintura anti oxido	gl	5	420.750	2.103.750
36	72131601-013	**Limpieza final**	gl	5	346.500	1.732.500
		TOTAL (IVA INCLUIDO)				**134.644.760**

Construcción de 6 Invernadero - Ancho : 6,40m Largo: 50 metros
Comité 1 de Mayo - Juan E O'Leary

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CARTEL				
37	82101502-007	Cartel de Obra	un	6	495.000	2.970.000
		TRABAJOS PRELIMINARES				
38	72131601-002	Replanteo y Marcación	m2	1920	1.782	3.421.440
		CIMIENTO				-
39	72131601-004	Cimiento de hormigón profundidad 0,60 mts y 0,4 mts de diámetro	m3	54,72	673.200	36.837.504
		MAMPOSTERIA				-
40	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15	ml	684	25.540	17.469.360
		Carpintería Metálica				-
41	72131601-9978	Arco de metal: Planchuela de 11/4 x3/16 con refuerzos de varilla de 8 y 10 mm en la parte superior, 8mm en la parte inferior en forma de de zigzag, con soporte del ángulo de 1 1/2 pulgadas, 3/16 pulgadas, tratadas con antioxido y pintadas	un	114	281.160	32.052.240
42	72131601-9978	Deslizadores de cortina compuesta con caño metal 3/4 y varilla de hierro de 8mm, tratado con antioxido pintadas	un	12	648.450	7.781.400
43	72131601-9978	Postes metálico	un	228	21.780	4.965.840
44	72131601-9978	Refuerzos laterales en tubos de metal 30 x 50	ml	960	8.415	8.078.400
45	72131601-9978	Refuerzos centrales inferior en perfil metal 2x1 (tensor)	un	30	27.720	831.600
46	72131601-9978	Refuerzos centrales superiores en perfil de metal 2x1 (tensores)	ml	900	9.405	8.464.500
47	72131601-9978	Refuerzos diagonales en perfiles de 2x1	un	24	21.805	523.320
		Cubierta				-

Emigdio Javier Monzon
Gerente Redop
RUC 1736

Servicios Generales
Redop
RUC: 1736766-2

48	72131601-9978	Carpa film para techo CLEAN M36 de 140 micrones	m2	2100	6.039	12.681.900
49	72131601-9978	Carpa film para lateral ELV de 100micrones	m2	690	4.802	3.313.380
50	72131601-9978	Carpa para Zócalos en 100 micrones	m2	1020	8.415	8.583.300
		VARIOS				-
51	72131601-9978	Varios (Bulones de 5/16 x 8¨,Bulones de 5/16 x 6¨,Bulones de 5/16 x 3¨,Malla media sombra para laterales, Alambre tensores ,Catracas galvanizadas)	gl	6	1.168.200	7.009.200
		Pintura				-
52	72131601-012	Pintura asfáltica	gl	6	331.650	1.989.900
53	72131601-012	Pintura anti oxido	gl	6	420.750	2.524.500
54	72131601-013	**Limpieza final**	gl	6	346.500	2.079.000
		TOTAL				**161.576.784**

Construcción de 5 Invernadero - Ancho : 6,40m Largo: 50 metros						
Comité Lago Porá - Juan E O'Leary						
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
		CARTEL				
55	82101502-007	Cartel de Obra	un	5	495.550	2.477.750
		TRABAJOS PRELIMINARES				-
56	72131601-002	Replanteo y Marcación	m2	1600	1.782	2.851.200
		CIMIENTO				-
57	72131601-004	Cimiento de hormigón profundidad 0,60 mts y 0,4 mts de diámetro	m3	45,6	673.200	30.697.920
		MAMPOSTERIA				-
58	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15	ml	570	25.542	14.558.940
		Carpintería Metálica				-
59	72131601-9978	Arco de metal: Planchuela de 11/4 x3/16 con refuerzos de varilla de 8 y 10 mm en la parte superior, 8mm en la parte inferior en forma de de zigzag, con soporte del ángulo de 1 1/2 pulgadas, 3/16 pulgadas, tratadas con antioxido y pintadas	un	95	281.160	26.710.200
60	72131601-9978	Deslizadores de cortina compuesta con caño metal 3/4 y varilla de hierro de 8mm, tratado con antioxido pintadas	un	10	648.450	6.484.500
61	72131601-9978	Postes metálico	un	190	21.780	4.138.200
62	72131601-9978	Refuerzos laterales en tubos de metal 30 x 50	ml	800	8.415	6.732.000
63	72131601-9978	Refuerzos centrales inferior en perfil metal 2x1 (tensor)	un	25	27.720	693.000
64	72131601-9978	Refuerzos centrales superiores en perfil de metal 2x1 (tensores)	ml	750	9.405	7.053.750
65	72131601-9978	Refuerzos diagonales en perfiles de 2x1	un	20	21.780	435.600
		Cubierta				-
66	72131601-9978	Carpa film para techo CLEAN M36 de 140 micrones	m2	1750	6.038	10.566.500
67	72131601-9978	Carpa film para lateral ELV de 100micrones	m2	575	4.802	2.761.150
68	72131601-9978	Carpa para Zócalos en 100 micrones	m2	850	8.410	7.148.500
		VARIOS				-
69	72131601-9978	Varios (Bulones de 5/16 x 8¨,Bulones de 5/16 x 6¨,Bulones de 5/16 x 3¨,Malla media sombra para laterales, Alambre tensores ,Catracas galvanizadas)	gl	5	1.170.421	5.852.105
		Pintura				-

Emigdio Javier Monzu
Gerente Redop
RUC 1...

Servicios Generales
Redop

70	72131601-012	Pintura asfáltica	gl	5	330.871	1.654.355
71	72131601-012	Pintura anti oxido	gl	5	420.752	2.103.760
72	72131601-013	**Limpieza final**	gl	5	346.500	1.732.500
		TOTAL				**134.651.930**
TOTAL GENERAL						**592.449.760**

El precio total adjudicado es de guaraníes Quinientos noventa y dos millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta. (Gs. 592.449.760)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Ing. Rony González secretario de la Secretaría de Obras, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgarán anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Emigdio Javier Monzón
Gerente Redop
RUC 1736786-2

Servicios Generales
Redop
RUC: 1736786-2

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721.
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: REDOP

Servicios Generales Redop RUC: 1736766-2

Sr. EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ
C.I.N°. 1.736.766
PROPIETARIO

Emigdio Javier Monzon
Gerente Redop
RUC 1736766-2